

## RESOLUCIÓN N° 143 / 13.-

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos competentes, se tomen las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 24.240 y sus modificatorias, instando a la Dirección de Energía de Corrientes (DPEC) y a la empresa Aguas de Corrientes S.A. a colocar en sus facturas la leyenda: *"Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley N° 24.240..."*

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, cumplido, archivar.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece.

DRA. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 20-11-13.-  
Autor: Dips. Alicia Locatelli y Carlos Rubín.-  
Expte. N°: 8434/13.-